



ACG167/12a: Programa 2. Proyectos de Investigación MediaLab

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2021



Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se eleva con carácter definitivo el acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada de 05 Febrero de 2021, que aprueba la modificación de ayudas propuestas del Programa “Proyectos de Investigación del MediaLab” del Plan Propio de Investigación y Transferencia correspondiente al año 2020

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “Proyectos de Investigación del MediaLab” del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p2>) y en BOJA nº 30 de 13 de Febrero 2020, y tras la valoración de las solicitudes presentadas y admitidas y aplicados los criterios y requisitos establecidos en la convocatoria, se publicó por resolución de 3 de Noviembre de 2020 la relación definitiva de ayudas propuestas.

En el trámite de alegaciones se presentaron recursos contra dicha resolución. Tras su valoración, la Comisión de Investigación, en su reunión del 5 de Febrero de 2021, en virtud de los anteriores criterios, ha dictado el siguiente.

ACUERDO

Primero. Modificar la relación de ayudas propuestas, concediendo dos más (Anexo 1)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 22 de Marzo de 2021

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma



Anexo 1: Relación definitiva de solicitudes propuestas:

Nº solicitud	Nombre solicitante	A) CV investigador principal y equipo de investigación (40)					B) Calidad científica de la propuesta y viabilidad (40)					C) Resultados e impacto esperados (20)		Total	Cantidad
		1) Publicaciones	2) Estancias de investigación	3) Proyectos y contratos I+D afines a Medialab UGR	4) Identidad digital académica y social	5) Perfil y CV - Equipo	6) Adecuación a las líneas de Medialab	7) Objetivos	Metodología	8) Pertinencia del gasto	9) Viabilidad del cronograma	10) Resultados Científico.	11) Impacto Social		
5	Diego Checa Hidalgo	6,00	5,00	0,00	5,50	5,00	10,00	10,00	10,00	5,00	5,00	10,00	10,00	81,50	3.000 €
4	Ascensión Mazuela Anguita	4,8	5,00	10,00	10,00	2,00	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	10,00	5,00	76,80	3.000 €
1	Alberto Dorado Alejos	6,20	5,00	10,00	3,00	5,00	5,00	5,00	10,00	5,00	5,00	10,00	5,00	74,20	3.000 €
6	Dulce Nombre de María Romero Ayuso	10,00	2,31	9,00	5,00	2,00	7,5	5,00	10,00	5,00	5,00	10,00	5,00	73,50	3.000 €
2	Alberto García Porras	6,20	5,00	5,00	6,00	1,00	10,00	10,00	5,00	5,00	5,00	10,00	5,00	73,20	3.000 €